

Instituto Madre Mercedes Guerra Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad Av. Sáenz Peña 43 - Tel. 421-1187 Santiago del Estero

SANTIAGO DEL ESTERO, 02 de DICIEMBRE de 2024

<u>DECLARACIÓN JURADA ARANCELES AÑO 2.025</u>

COLEGIO: MADRE MERCEDES GUERRA

LL-13

DOMICILIO: AV. SAENZ PEÑA Nº 43

TELÉFONO: (0385) 421-1187

LOCALIDAD: CAPITAL - SANTIAGO DEL ESTERO

NIVEL DE ENSEÑANZA: SECUNDARIO

El arancel anual se dividirá en 10 (diez) cuotas mensuales - de Marzo a Diciembre -, conforme al siguiente detalle:

ENSEÑANZA PROGRAMÁTICA:	\$ 37.500,00	
ENSEÑANZA EXTRA-PROGRAMÁTICA OTROS CONCEPTOS:	\$ 32.500,00	
TOTAL	\$ 70.000,00	

OBSERVACIONES:

• <u>Pago adelantado</u>: Si se abonase la totalidad de las cuotas del período lectivo 2025 en un solo pago hasta el 31/03/25, se otorgará un descuento del 10 %.

MATRICULA 2025

TITIECE EN 2025	
Matrícula	\$ 150.000,00
Seguro Escolar	\$ 22.000,00
Emergencia Médica	\$ 10.000,00
Gastos administrativos	\$ 38.000,00
	\$ 220.000.00

IMPORTANTE:

• Si la matrícula fuera abonada hasta el 30/12/24, se efectuará un descuento, siendo su valor final de \$180.000,00 (pesos CIENTO OCHENTA MIL).

PORCENTAJE DE BECAS al 29/11/24: 10%

OBSERVACIONES:

- EL porcentaje arriba consignado está sujeto a modificaciones, por cuanto el período de atención de becas se prorrogó hasta Marzo/25.-
- El colegio concede <u>bonificaciones especiales</u> en el importe del arancel mensual a aquellas familias que atraviesan situaciones problemáticas (salud, desempleo de uno o ambos padres, ingresos reducidos, separación de los cónyuges, etc.), y a quienes no corresponde el beneficio de Beca, por no cumplirse los requisitos establecidos en el Reglamento. La reducción en tal concepto varía según los casos, y está sujeta a suspensión a partir de la normalización de la situación planteada por el responsable del alumno.
- Los valores declarados quedan sujetos a los nuevos topes que surjan del valor del punto índice que se determine para el ciclo lectivo 2025, conforme a los aumentos de sueldos en dicho período, de acuerdo al régimen establecido por la ley provincial N°:6.160 sobre educación privada.

Prof. RAMON AMADEO ALVAREZ

FIRMA DEL DIRECTOR



NORA AUERTAS
REPRESENTANTE LEGAL
last. Madre Mercedes Guerra

FIRMA DE LA REPRESENTANTE LEGAL